Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio – Digital
No.110013110023-2021-00707-00

Bogotá D.C., tres (03) de octubre del año dos mil veintidós (2022).-

Para todos los efectos legales, téngase por notificado al demandado señor MARCOS HORIAN MONTIEL LAVERDE, personalmente, quien dentro de la oportunidad procesal contestó la demanda, a través de apoderada judicial, quien propuso excepciones de mérito.

Se reconoce a la abogada SANDRA LISBETH CASTILLO ACUÑA, como apoderada judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

Una vez se surta el trámite de la demanda de reconvención propuesta, se dispondrá sobre el traslado de todas las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 151
HOY: 04 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria